



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SACAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sácama, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL RAD: 2019-00004

La apoderada de la parte demandante presenta memorial manifestando que el secuestre nombrado para atender la diligencia prevista para el 14 de marzo de 2023 fijada mediante providencia de fecha 01 de febrero de 2023, a la fecha no hace parte de la lista de auxiliares de justicia y por tal razón se designe para tal fin a otro.

Una vez verificado el plenario, el Despacho encuentra procedente su impetración y en consecuencia NOMBRA de la lista de auxiliares de justicia - secuestre - de Yopal (Casanare) emanada del Consejo Superior De La Judicatura - Desaj Tunja a ACILERA SAS identificado con cedula 1023861364, NIT 901-230-342-9 ubicado en la carrera 15 número 19-83 BARRIO HELENA SANTOS, CHARALA, SANTANDER, correo electrónico acilerasas@gmail.com, celular 3124634181, para la diligencia prevista el martes 14 de marzo de 2023 a las ocho y treinta (08:30) am, en aplicación del artículo 595 del C.G.P., acójase al secuestre designado para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

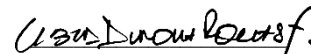
La juez;

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 003 hoy 15 de febrero de 2023 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA AD-HOC

Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842b6f69007acc217f1d3dc69f076709b6e41d7c4b5368ccb94b6d713596c57**

Documento generado en 14/02/2023 06:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>